## OTROSÍ N°01 PRORROGA N°01 AL CONVENIO SOLIDARIO N°015 DEL 2023

| | |
|---|---|
| **MUNICIPIO:** | MUNICIPIO DE EL PEÑOL |
| **NIT:** | 890.980.917-1 |
| **SOLIDARIO:** | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA |
| **NIT O C.C:** | 800.220.384-9 |
| **OBJETO:** | AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE 19 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS PALMIRA, DESPENSAS Y EL MARIAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA |
| **VALOR TOTAL CONVENIO:** | Valor total del convenio: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M.L.V. **($261.377.916)**, INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes:<br><br>Valor Aporte Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-: CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ML **($107.660.212)**.<br><br>Valor aporte Municipio: CIENTO DISCIOCHO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ML **($118.015.222).**<br><br>Valor aporte solidario: TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ML ($35.702.482) Representados en mano de obra calificada y no calificada, transporte por parte de la comunidad. |
| **DURACIÓN:** | TRES (03) MESES |
| **FECHA DE TERMINACION** | PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE 2023 |
| **OTROSÍ No.1 PRORROGA** | DOS (02) MESES |
| **FECHA DE TERMINACION OTROSÍ No.1 PRORROGA** | PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE 2023 |



Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 85158 51 Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **KARY YULIANA MORALES RÍOS,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.037.071.154,** en su condición de Secretaria del Despacho de la Secretaria de Obra Pública e Infraestructura y como ordenadora del gasto según la delegación de competencias hechas por la Alcaldesa Municipal, según Decreto de nombramiento N°068 del 02 de septiembre de 2022 y Acta de Posesión N° 006 de 2022, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 086 de 2022, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte; y la señora CLARA ROSA MORALES LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 22.052.356, quien obra en nombre de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA**, signada con el NIT 800.220.384-9, en calidad de Representante Legal y que en adelante se denominará el SOLIDARIO, han convenido celebrar el modificación al Convenio Solidario COS 015 de 2023, previa recomendación del Comité de Contratación según acta N°40 del 31 de agosto de 2023, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

**1.** Actualmente se encuentra en ejecución el Convenio Solidario COS 015 de 2023, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE 19 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS PALMIRA, DESPENSAS Y EL MARIAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA", celebrado entre el municipio de El Peñol y la señora CLARA ROSA MORALES LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.052.356, quien obra en nombre de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALMIRA signada con el NIT 800.220.384-9, en calidad de Representante Legal.

**2.** Que el valor total del convenio asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M.L.V ($261.377.916) – incluye retenciones y demás impuestos a los que haya lugar. – Lo anterior mediante los siguientes aportes:

Valor Aporte Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA: CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ML ($107.660.212).
Valor aporte Municipio: CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ML ($118.015.222).
La comunidad realizara un aporte en mano de obra calificada y transporte por parte de la comunidad por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS ML ($35.702.482)



Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 85158 51 Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

**3.** Que el plazo inicial de ejecución del convenio es de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio según la ***CLAUSULA SEPTIMO: DURACION DEL CONVENIO SOLIDARIO,*** sin embargo, en la tabla resumen del convenio en el folio 1 del mismo se muestra un plazo de DOS (2) MESES así:

| | |
|---|---|
| **DURACIÓN:** | DOS (02) MESES |

**4.** Que el día dos (02) de junio de 2023 se firma acta de inicio, quedando como fecha de terminación inicial el primero (01) de septiembre de 2023.

**5.** Que el día 01 de junio de 2023 mediante resolución No. 354 se aprueban las pólizas No. M-100199518 Anexo 0 y M-100043541 Anexo 0, expedidas por la aseguradora Seguros Mundial.

**6.** Que el día 11 de julio se realiza comité de obra sustentado en el ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 01 donde la señora CLARA ROSA MORALES LOPEZ manifiesta las dificultades en la consecución de mano de obra para la ejecución de las actividades y se le solicita haga llegar de manera oficial la solicitud de prórroga.

**7.** Que el día 22 de agosto de 2023 mediante oficio emitido por la señora CLARA ROSA MORALES LOPEZ, en calidad de Representante Legal de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALMIRA, solicitó prorrogar por DOS (2) meses más el plazo del convenio dado que las actividades realizadas en los mejoramientos integrales de vivienda en zona rural no han tenido el rendimiento proyectado a causa de:

a. **Personal Idóneo**

La JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PALMIRA, a razón de la gran oferta laboral en el sector de la construcción que existe en el municipio de El Peñol, manifiesta tener inconvenientes en el cumplimiento de tiempos de ejecución, ya que le fue difícil encontrar el personal idóneo que se requiere para desarrollar las actividades propias del convenio, pues al tratarse de trabajos que requieren ciertas habilidades técnicas, se debe contar con un selecto grupo para ejecutar el proyecto. por este motivo, la JAC DE LA VEREDA PALMIRA no ha podido desarrollar una cantidad suficiente de mejoramientos de vivienda en simultaneo durante el tiempo transcurrido del convenio, generando un retraso en el cronograma.

**8.** Que a la fecha la ejecución física del convenio COS 015 2023 es del 45% de las viviendas proyectadas y un avance financiero del 0%

**9.** Por lo anterior descrito, es necesario realizar una prórroga de dos (2) meses a partir de la terminación inicial, para la continuidad de la obra.

**10.** que la modificación a realizar se encuentra en la cláusula séptima del contrato COS-015-2023, DURACION, la cual quedará de la siguiente manera:

> ***SEPTIMO: DURACION DEL CONVENIO SOLIDARIO.*** *la vigencia del CONVENIO será de CINCO (5) MESES.*

Quedando así con una fecha de terminación al **1 de noviembre del 2023** según la firma del acta de inicio

Por lo anteriormente expuesto

**SE SOLICITA:**

**PRIMERO:** aclarar la información consignada en la tabla resumen del convenio, la cual es inconsistente con la CLASULA SEPTIMA: **DURACION DEL CONVENIO SOLIDARIO.** La información correcta según los estudios previos y el contenido del convenio en la CLAUSULA SEPTIMA es de tres (3) meses a partir de la firma del acta de inicio, por lo tanto,

**La fila de la tabla de resumen se encuentra así:**

| | |
|---|---|
| **DURACIÓN:** | DOS (02) MESES |

**Debe quedar así:**

| | |
|---|---|
| **DURACIÓN:** | TRES (03) MESES |

**SEGUNDO:** MODIFICAR CLASULA SEPTIMA: **DURACION DEL CONVENIO SOLIDARIO** DESPUÉS DEL OTROSÍ No1. Quedando de la siguiente manera:

"**SEPTIMA: DURACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO**. La vigencia del convenio solidario será de CINCO (05) MESES"



Carrera 18 No 02 - 91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 85158 51 Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Quedando con una fecha de terminación al **1 de noviembre del 2023** según la firma del acta de inicio.

Para constancia, se firma la presente acta el primero (1) del mes de septiembre del 2023, por quienes en ella intervinieron.

**KARY YULIANA MORALES RÌOS**
Secretario de Obras Públicas
e infraestructura
Contratante

**CLARA ROSA MORALES LOPEZ**
Contratista

| Funcionario / Contratista | Nombre / Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Proyectado por | Natalia Ruiz Machado<br>Contratista PSP Obras Públicas | |
| Revisado por | Jonnathan Montes Ceballos<br>Asesor en Contratación | |
| Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Alcalde Municipal. | | |

## JUSTIFICACIÓN OTROSÍ N°01 PRORROGA N°1 AL CONVENIO SOLIDARIO N°015 DEL 2023

El Peñol, Antioquia veintitrés (23) de agosto de 2023

**PARA:** **COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

**DE:** **KARY YULIANA MORALES RÍOS, secretaria de Obras Públicas**

**ASUNTO:** **JUSTIFICACIÓN DE OTROSI N°01 AL CONVENIO COS 015 DE 2023**

- En mi condición de ordenador del gasto del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adición y modificaciones al Convenio Solidario COS 015 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Justificación de la necesidad del Otrosí:

**1.** Actualmente se encuentra en ejecución el Convenio Solidario COS 015 de 2023, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE 19 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS PALMIRA, DESPENSAS Y EL MARIAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL , PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA", celebrado entre el municipio de El Peñol y la señora CLARA ROSA MORALES LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.052.356, quien obra en nombre de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALMIRA signada con el NIT 800.220.384-9, en calidad de Representante Legal.

**2.** Que el valor total del convenio asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M.L.V ($261.377.916) – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. – Lo anterior mediante los siguientes aportes:

Valor Aporte Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA: CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ML ($107.660.212).

Valor aporte Municipio: CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ML ($118.015.222).

La comunidad realizara un aporte en mano de obra calificada y transporte por parte de la comunidad por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATRSCIENTOS OCHENTA Y DOS ML ($35.702.482)

**3.** Que el plazo inicial de ejecución del convenio es de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio según la ***CLAUSULA SEPTIMO: DURACION DEL CONVENIO SOLIDARIO,*** sin embargo, en la tabla resumen del convenio en el folio 1 del mismo se muestra un plazo de DOS (2) MESES así:

| | |
|---|---|
| **DURACIÓN:** | DOS (02) MESES |

**4.** Que el día dos (02) de junio de 2023 se firma acta de inicio, quedando como fecha de terminación inicial el primero (01) de septiembre de 2023.

**5.** Que el día 01 de junio de 2023 mediante resolución No. 354 se aprueban las pólizas No. M-100199518 Anexo 0 y M-100043541 Anexo 0, expedidas por la aseguradora Seguros Mundial.

**6.** Que el día 11 de julio se realiza comité de obra sustentado en el ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 01 donde la señora CLARA ROSA MORALES LOPEZ manifiesta las dificultades en la consecución de mano de obra para la ejecución de las actividades y se le solicita haga llegar de manera oficial la solicitud de prórroga.

**7.** Que el día 22 de agosto de 2023 mediante oficio emitido por la señora CLARA ROSA MORALES LOPEZ, en calidad de Representante Legal de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALMIRA, solicitó prorrogar por DOS (2) meses más el plazo del convenio dado que las actividades realizadas en los mejoramientos integrales de vivienda en zona rural no han tenido el rendimiento proyectado a causa de:

a. **Personal Idóneo**
   La JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PALMIRA, a razón de la gran oferta laboral en el sector de la construcción que existe en el municipio de El Peñol, manifiesta tener inconvenientes en el cumplimiento de tiempos de

ejecución, ya que le fue difícil encontrar el personal idóneo que se requiere para desarrollar las actividades propias del convenio, pues al tratarse de trabajos que requieren ciertas habilidades técnicas, se debe contar con un selecto grupo para ejecutar el proyecto. por este motivo, la JAC DE LA VEREDA PALMIRA no ha podido desarrollar una cantidad suficiente de mejoramientos de vivienda en simultaneo durante el tiempo transcurrido del convenio, generando un retraso en el cronograma.

**8.** Que a la fecha la ejecución física del convenio COS- 015 -2023 es del 45% de las viviendas proyectadas y un avance financiero del 0%

**9.** Por lo anterior descrito, es necesario realizar una aclaración en cuanto al cuadro resumen del convenio y realizar una prórroga de dos (2) meses a partir de la terminación inicial, para la continuidad de la obra.

**10.** Que la aclaración a realizar es la siguiente:

aclarar la información consignada en la tabla resumen del convenio, la cual es inconsistente con la CLASULA SEPTIMA: **DURACION DEL CONVENIO SOLIDARIO.**

La información correcta según los estudios previos y el contenido del convenio en la CLAUSULA SEPTIMA es de tres (3) meses a partir de la firma del acta de inicio, por lo tanto,

**La fila de la tabla de resumen se encuentra así:**

| | |
|---|---|
| **DURACIÓN:** | DOS (02) MESES |

**Debe quedar así:**

| | |
|---|---|
| **DURACIÓN:** | TRES (03) MESES |

**11.** Que la modificación a realizar se encuentra en la cláusula séptima del contrato COS-015-2023, DURACION, la cual quedará de la siguiente manera:

> ***SEPTIMO: DURACION DEL CONVENIO SOLIDARIO.*** *la vigencia del CONVENIO será de CINCO (5) MESES.*

Quedando con una fecha de terminación al **primero (1) de noviembre de 2023** según la firma del acta de inicio.

Por lo anterior, consideramos viable la modificación al convenio COS-015-2023

Atentamente

**KARY YULIANA MORALES RÌOS**
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura
Contratante

| Funcionario / Contratista | Nombre / Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Proyectado por | Natalia Ruiz Machado<br>Contratista PSP Obras Públicas | |
| Revisado por | Jonnathan Montes Ceballos<br>Asesor en Contratación | |
| Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Alcalde Municipal. | | |



Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

# JUNTA DE ACCION COMUNAL
# VEREDA PALMIRA EL PEÑOL
# NIT. 800220384-9

El Peñol, 22 de agosto de 2023

Señora:
**KARY YULIANA MORALES RIOS**
Supervisora del convenio COS-015-2023
Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura
Municipio de El Peñol

Asunto: Solicitud de prórroga del convenio COS-015-2023

Cordial Saludo

con la presente, queremos manifestar que, en la ejecución del convenio ci-632-2023, hemos venido presentando una serie de dificultades en la ejecución, a causa de la escasa oferta de mano de obra en el municipio para ejecutar el proyecto, lo que ha generado grandes retrasos en las obras.

Por lo anteriormente expuesto, les solicitamos amablemente, se realice una adición en tiempo con el fin de culminar las obras, que, al día de hoy, faltando 9 días para la terminación del convenio, va en un 45% de avance físico.

Agradecemos su atención

Cordialmente

**CLARA ROSA MORALES LOPEZ**
CC. 22052356
Representante legal JAC VEREDA PALMIRA